



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2021 00588 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Previo a comisionar para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de la medida, se ordena requerir a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aportes linderos del bien inmueble con folio 100-186420.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 205 fijado el 13 de diciembre de 2021 a las 7:30 a.m.

NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ce6eaa80f6a43666695fc543c1b747ebb0b50763150e66162e55be53d0edd6**
Documento generado en 10/12/2021 02:06:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>